



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0070808/2012

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Nicolás Pedro Mussi, matrícula 200479170, en las materias Psicología Clínica y Técnicas Projectivas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

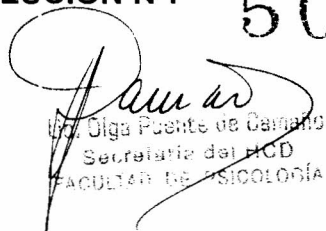
Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Nicolás Pedro Mussi, matrícula 200479170, en las materias Psicología Clínica y Técnicas Projectivas, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

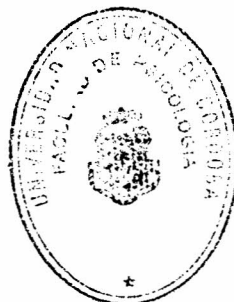
Artículo 2º: Comunicar a las docentes a cargo de las materias Psicología Clínica y Técnicas Projectivas.

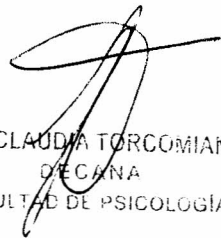
Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº: 50


Lic. Olga Puente de Camino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA